

el caballero Artaud (1), que cuanto mas concediese mas se le pediría, y que sería mucho mas difícil defender el resto de las provincias de la Santa Sede contra un emperador de Occidente, armado con todas las ambiciosas citaciones de la edad media, que contra el poder actual de Napoleon, aunque se hallaba mas robustecido que nunca por el tratado de Tilsitt. En verdad, concluye el mismo autor (2), casi se siente uno inclinado á creer que este imperio de Occidente habia sido inventado en Paris, insinuado á los espíritus tímidos de Roma, y devuelto á Paris por la mediacion del cardenal de Bayanne, hombre honrado á quien su enfermedad habria debido alejar de los negocios.

Lo que prueba que de ningun modo estaba dispuesto Pio VII á comprar la paz sacrificando sus deberes, es que habiéndosele anunciado la nueva union de Gerónimo con una princesa de Wurtemberg, no temió en su respuesta recordar el juicio que poco antes habia dado sobre la validez del primer matrimonio. «Esperamos, dijo, que despues del exámen que hicimos de las razones que se nos alegaron respecto á la nulidad del primer matrimonio contraído por el príncipe, se habrán podido presentar nuevos y justos motivos que no han llegado á nuestra noticia, á consecuencia de los cuales se habrá celebrado el matrimonio de que V. M. nos da parte. Esta esperanza nos sostiene en la amargura é inquietud de que no podemos librarnos, al recordar lo que sobre esta cuestion, y despues del exámen mas detenido, dijimos en otro tiempo á V. M.»

Pio VII anticipaba con sus deseos el momento en que debía firmarse un tratado definitivo, cuando supo que el cardenal de Ba-

yanne no habia podido pasar de Turin, desde donde se habia visto obligado á volver á Milan. Allí el virey de Italia le declaró que habia recibido orden de preguntarle si se le habian dado ámplios poderes para firmar el tratado con arreglo á las exigencias de Bonaparte: sin esto el cardenal no debia proseguir su viaje; mientras que por otra parte las tropas francesas iban á tomar inmediatamente posesión de las provincias de Urbino, Ancona y Macerata, á fin de establecer comunicacion con el Norte y el Sur de Italia, y reducir lo temporal de la Santa Sede á solo la ciudad de Roma, donde ya no inspiraria temores al gobierno francés. El cardenal respondió que no tenia los plenos poderes necesarios para tratar bajo ese pie.

Sin embargo, el Papa resuelto á hacer el último esfuerzo á fin de conservar la paz, le autorizó para poder consentir, por lo tocante á lo espiritual, en la supresion de las casas monásticas en el reino de Italia, en una dispensa absoluta y definitiva á los obispos italianos de ir á Roma á consagrarse, y por último en la aplicacion del concordato de Italia al antiguo Estado de Venecia, que habia sido conquistado; y por lo tocante á lo temporal le dió facultades para entrar en el sistema político de Francia, pero solamente contra los infieles y contra los ingleses, con la reserva sin embargo de que esta cláusula no obligaría á la Santa Sede á una guerra activa, sino solamente á cerrar sus puertos. Con estas condiciones el cardenal pudo proseguir su viaje. Mas antes de su llegada á Paris, el general Lemarrois se declaró, en 1.º de noviembre de 1807, gobernador de las provincias de Ancona, Macerata, Fermo y Urbino, cuya medida probaba que la condescendencia de Pio VII escedía á las esperanzas de Bonaparte, por haberse presentado siempre la ocupacion de estas provincias como la alternativa de la negativa de la Santa Sede.

A este acto de violencia sucedió otro. En

(1) *Hist. del Papa Pio VII*, t. 2, p. 175.

(2) *Ibid.*, p. 176.

medio de las negociaciones con el cardenal de Bayanne llegó á Roma la orden de arrebatarse todos los objetos artísticos que habia en la *Villa Borghese* y que constituian el mas bello adorno de la capital del mundo cristiano. Es verdad, se decia, que estos objetos habian sido vendidos á la Francia por el príncipe Camilo; mas este no habia sido mas que usufructuario de dichos objetos, y por lo tanto no habia podido enagenarlos en detrimento de sus herederos. Pio VII reclamó; pero fué en vano.

A fin de evitar el disgusto de negar su ratificacion al tratado que se estaba negociando, en el caso de haberse deslizado algun artículo en que le fuera imposible convenir, el Papa habia mandado al cardenal le remitiese la minuta del proyecto. Véanse pues aquí las estipulaciones que se queria hacer firmar á Pio VII:

«La Santa Sede se obliga á hacer causa comun con S. M. y unir sus fuerzas de mar y tierra con las de S. M. en todas las guerras que S. M. tenga que sostener contra los infieles y contra los ingleses.

«S. M. se obliga á defender los Estados de la Santa Sede en todas las guerras contra los infieles y contra los ingleses, á hacer respetar de los berberiscos el pabellon de Su Santidad, y á garantizar de sus incursiones los Estados pontificios, tres meses despues del restablecimiento de la paz marítima.

«En todas las guerras contra la Inglaterra, se obliga la Santa Sede á cerrar sus puertos á los buques mercantes de esta potencia, á no permitir á ningun inglés entrar, ni residir en sus Estados, y á entregar á las tropas de S. M. la guarda de los puertos de Ancona, Ostia y Civita-Vecchia.

«La Santa Sede se obliga á recibir en Ancona dos mil hombres de tropas francesas, encargándose de su manutencion.

«Todas las demas tropas de S. M. estacionadas en los Estados de la Santa Sede ó que

deban atravesarlos, serán pagadas y mantenidas á espensas de S. M.

«Su Santidad reconoce á los reyes, de Nápoles, José Napoleon; de Holanda, Luis Napoleon; y de Westphalia, Gerónimo Napoleon. Reconoce tambien á S. A. imperial el gran duque de Berg, y á SS. AA. imperiales los príncipes de Luca y de Piombino, así como todos los arreglos hechos por S. M. en Alemania y en Italia.

«Su Santidad renuncia á todas las pretensiones y protestas contrarias á los derechos de S. M. el rey de Nápoles, á su plena y entera soberanía y á la dignidad de su corona. Dicha renuncia se estiende á los principados y soberanías de Benevento y Pontecorvo, erigidos en grandes feudos del imperio.

«El número de cardenales del imperio francés será la tercera parte del total de los miembros del Sacro Colegio. Serán considerados como cardenales franceses los naturales de los Estados del Piamonte, de Parma y de Génova. En ningun caso se prohibirá á los cardenales franceses el derecho de asistir á los Consistorios, y entre ellos y los cardenales italianos no habrá distincion alguna.

«El Concordato establecido para el reino de Italia, será tambien estensivo al antiguo Estado de Venecia, á todos los países reunidos al reino de Italia, y á todos los Estados de SS. AA. imperiales y serenísimos, los príncipes de Luca y de Piombino. Ningun obispo del reino de Italia tendrá obligacion de ir á Roma á ser consagrado.

«Un Concordato entre S. M. y la Santa Sede para todos los Estados de Alemania, comprendidos en la confederacion del Rhin, será negociado inmediatamente y concluido en Paris.»

Hubiera podido creerse que las condiciones que acabamos de transcribir eran bastante duras para que el gobierno se diese por con-



tento: sin embargo, no fué así. Temiendo sin duda haberse mostrado demasiado condescendiente, comunicó de allí á pocos días al cardenal Bayanne el siguiente artículo adicional: «Los trabajos necesarios para la conservación del puerto de Ancona y fortificaciones de esta plaza, serán ejecutados bajo la dirección de un oficial francés. La Santa Sede se obliga á suministrar para los trabajos hasta la completa ejecución de dichas obras, una suma anual de 400,000 francos.»

Al leer este proyecto Pio VII, comprendió que no le sería posible acceder á él. Además del primer artículo que no se limitaba á exigir la esclusión de los ingleses y á cerrar los puertos, sino que ponía al Pontífice en un estado de guerra continuo con esta potencia, había otros que no podían ser considerados sino como nuevas pretensiones, en tanto que por todos los sacrificios que se exigían de la Santa Sede no se le ofrecían indemnizaciones de ninguna especie. El Papa convocó el Sacro Colegio, le comunicó el proyecto y despacho del negociador, y despues de haber oído el parecer de los príncipes de la Iglesia, escribió á los cardenales de Bayanne y Caprara que tentasen un postrer esfuerzo para dulcificar algo las condiciones que se le querían imponer, y en el caso de no conseguirlo, pidiesen sus pasaportes y se marcharan de París (1).

La necesidad en que se hallaba la Iglesia romana de conservar su neutralidad y la independencia de su poder temporal continuó siendo desconocida por la Francia. Para establecerla de un modo que los franceses no pudieran disputarla, Casoni citó en una nota del 28 de enero de 1808 este pasaje de Bossuet: «Dios quiso que esta Iglesia, madre común de todos los reinos, no dependiera en

adelante de ningún reino en lo temporal, y que la Silla en que todos los fieles debían guardar la unidad de la fé estuviese sobrepuerta á las parcialidades que los diversos intereses y celos de Estado podrían causar. La Iglesia, independiente, en la persona de su Gefe, de todas las potencias temporales, se halla en estado de ejercer mas libremente, para el bien comun y bajo la protección de los reyes cristianos, el celestial poder de regir las almas, y teniendo en su diestra la balanza en medio de tantos imperios, no pocas veces enemigos, sostiene la unidad en todo el cuerpo, ya con inflexibles decretos, ya con sabios temperamentos.» Por toda respuesta Roma fué ocupada en 2 de febrero de 1808. Solamente que como Napoleon quería atraer poco á poco la Europa á que sin mucha admiración viese la reunión de esta ciudad con el imperio francés, mandó dejar al Papa la apariencia del poder civil, hasta que llegara el momento de despojarle enteramente de todo.

Aunque al ocupar á Roma se declaró por de pronto que el ejército iba de paso á Nápoles, y que por lo tanto la ocupación sería pasajera, Pio VII no se engañó sobre las consecuencias de una medida cuyo objeto estaba suficientemente indicado por las circunstancias que habían acompañado su ejecución. Al entrar en Roma los extranjeros, desarmaron la guardia de la puerta del Popolo, se apoderaron del castillo de Sant-Angelo y se presentaron con varias piezas de artillería delante del palacio Quirinal, residencia del Pontífice. Este primer acto de hostilidad era como el primer anillo de la cadena de ultrajes y violencias que va á desarrollarse á nuestros ojos. Casoni dió cuenta aquel mismo día al cuerpo diplomático del estado de las negociaciones, y en lo sucesivo no se consumará ningún hecho sin que el gobierno pontificio no lo comunique á los embajadores, á fin de que toda la Europa

(1) Cohen, *Comp. hist. sobre Pio VII*, p. 198-199.

se entere de los acontecimientos de Roma. Al día siguiente (3) Pio VII declaró al general Miollis y al ministro Alquier que, mientras que las tropas permaneciesen en la capital, se consideraría como prisionero y no sería posible ninguna negociación en semejante estado. Dejó efectivamente de pasear y no salió del palacio de Monte-Cavallo, á pesar de las instancias del cuerpo diplomático, que trataba de hacerle adoptar otro género de vida. La firmeza y energía desplegadas en esta ocasión por Pio VII fueron aplaudidas de los principales ciudadanos de Roma, y de los que eran llamados los celosos, los cuales habían oído con disgusto los elogios tributados al emperador de los franceses por el Papa en los discursos pronunciados los años anteriores en el consistorio, y en varios otros documentos ú escritos. Habían ellos creído necesario, y para ello no desperdiciaron ninguna ocasión, dar al Pontífice señales públicas de desaprobación de la conducta de Bonaparte, á fin de enmendar, según ellos decían, el escándalo dado á las naciones extranjeras (4). No obteniendo el ministro Alquier ninguna concesión, pidió sus pasaportes, y el encargado de Negocios que dejó acreditado en su lugar tuvo orden de partir así que Caprara pidiese los suyos en París.

Habiase propuesto el gobierno francés no omitir cosa alguna á fin de vencer, si era posible, la inflexibilidad de Pio VII. Parecía ignorar que cuando la firmeza se funda en la Religión, en la virtud y en el convencimiento íntimo del deber, no hay poder humano que pueda contrarrestarla. Sin embargo, se creyó poder conseguirlo separando al Pontífice de los consejeros en que mas confianza tenía. Seis

(1) *Memorias* del cardenal Pacca sobre la cautividad de Pio VII y el concordato de 1813 para servir á la historia del reinado de Napoleon, traducidas de la tercera edición italiana y aumentadas con documentos auténticos depositados en el Vaticano, por L. Bellaguet, t. 1, p. 41.

cardenales naturales del reino de Nápoles recibieron orden de marchar á su país en el término de veinte y cuatro horas, y en efecto, cuatro fueron conducidos á él con escolta. Otros cuatro cardenales fueron también arrebatados de Roma en el mes de marzo y conducidos á las ciudades de Italia donde habían nacido. Los que estaban empleados cerca de Pio VII no se escaparon de esta medida, y al mismo tiempo los cardenales napolitanos que habían sido echados anteriormente, fueron trasladados á Módena.

El cardenal Casoni, cuya salud era delicada, tuvo por sucesor en calidad de prosecretario de Estado al cardenal José Doria, pues desde la salida de Consalvi no se había dado la plaza de secretario de Estado mas que interinamente. Uno de los primeros actos del cardenal Doria fué anunciar que el Papa no daba licencia para las fiestas de Carnaval atendido el estado de luto en que se encontraba Roma, y también por interés de los franceses, que podrían ser insultados por las máscaras. El mismo cardenal protestó el 16 de marzo de 1808 contra el atentado del general Miollis, quien habiendo hecho reunir la tropa pontificia la incorporó violentamente en el ejército francés. «S. M. me encarga asegurarnos, escribió el virey de Italia al coronel Fries, el cual había consentido abandonar el servicio del Papa, que ni vos ni vuestros soldados volveréis á ser mandados por curas; pues los soldados de Italia deben estar á las órdenes de hombres que sepan conducirlos á la batalla, y que en lo sucesivo no tomarán la orden de sacerdotes, que es casi lo mismo que tomarla de mugeres.» En 27 de marzo el cardenal José Doria, como genovés, recibió orden de salir de Roma, y Pio VII le reemplazó con el cardenal Gabrielli, romano.

Por una parte se quitaba á Pio VII el apoyo de su fuerza armada, por otra se le había privado del derecho de imprimir y publicar



sus órdenes, apoderándose de las dependencias del correo y de todas las imprentas.

Al incorporar en las filas francesas los diversos cuerpos del ejército pontificio que se hallaban en Roma, les habían dejado su antigua escarapela amarilla y encarnada; mas el cardenal Gabrielli, á fin de manifestar que Pio VII desaprobaba la medida de incorporación, cambió la escarapela y decretó que la de los militares que permanecieran leales á su soberano, sería en lo sucesivo blanca y amarilla: el pueblo acogió con entusiasmo esta providencia.

El 7 de abril se espidió un decreto reuniendo al reino de Italia las provincias de Urbino, Macerata y Camerino. Por otro decreto de la misma fecha se confiscaron los bienes de los cardenales, prelados y otros personajes que no habían pasado á los lugares de su nacimiento. También en 7 de abril se desarmó gran parte de la guardia del Santo Padre y se redujo á prision á los nobles de esta guardia.

El 24 del mismo, Gaidobono Cavalchini, gobernador de Roma, fué conducido por un piquete de soldados á Fenestrelle; pero tuvo tiempo de dar publicidad á la siguiente carta, cuyas copias circularon por Nápoles, Toscana y Piamonte, á pesar de los esfuerzos de Miollis que consiguió quemar mas de doscientas: «No he tenido, decia el fiel gobernador, en mi vida un instante en que mi alma haya gustado tanta paz ni consuelo como este en que escribo á vuestra Santidad esta carta respetuosa. ¡Dichosa carta, que al menos podrá acercarse al trono, ya que no le es dado hacerlo al que la ha escrito! ¡Carta, testigo eterno de los sentimientos con que arrebatado en la actualidad por la violencia me separo de mi soberano y Padre! Llena de serenidad el alma, tranquilo el espíritu y con la conciencia no atormentada por ningún delito, voy á salir de Roma. Vuestra invencible

firmeza, Santísimo Padre, y el ilustre ejemplo de tantos personajes eminentes revestidos de la púrpura que sufren la misma injusta tribulación, me alientan y animan. Mi delito es honroso, y debe inspirarme orgullo ante toda adversidad y ante todo suplicio; mi delito es haber cumplido con mi deber, permaneciendo fiel. Y ¿quién, á mi ejemplo, no será fiel á un héroe de paciencia, á la vez que de firmeza, tal como habeis mostrado serlo, Santísimo Padre, tal como vos lo sois? Mucho he temblado por vuestra augusta persona, al oír las proposiciones de honores y riquezas que se me han hecho si me declaraba rebelde á vuestro trono; mucho he temblado y tiemblo todavía al pensarlo.

Semejantes recompensas habrían sido semejantes á las monedas que recibió el discípulo traidor á Jesucristo: hubiera creído y aceptado un salario de iniquidad y el vil precio de la impiedad y de la sangre. Viéndome amenazado, no me he sentido abatido, ni ahora que tengo centinelas de vista me abato tampoco: me arrancan fuera de Roma; pero yo seré siempre el mismo. ¿Qué ministro que os sea fiel podrá humillarse? Sea esta la mas amarga acusación que vuestros enemigos y los míos tengan que hacerse. Podrán privarme de todo, pero nadie podrá quitarme la hermosa tranquilidad de una conciencia pura, que sin haberlo merecido padece solo por su adhesión á la Santa Sede y por su amor á vuestra sagrada persona. No me quieren dejar retirar á mi casa paterna y me confinan á una fortaleza distante; pero al contemplar los estrechos muros en que estaré encerrado y los grillos y cadenas con que acaso me amarrarán, no apartaré el pensamiento de vuestros ejemplos y de vuestros consejos, que para mí fueron preceptos los mas legítimos. No renuncié al empleo que durante unos pocos años he tenido el honor de ejercer en la capital, cerca de Vuestra Santidad, con toda la

lealtad y justicia que me ha sido posible; os suplico me permitais no renunciar á él, aunque ahora me veo imposibilitado de ejercerle. Su recuerdo será para mí un continuo consuelo en las miserias de mi doloroso destierro. Dios tomará por su cuenta la justicia de mi causa, estoy seguro de ello, pues va por el mismo camino que la vuestra. Estos son, Santísimo Padre, los sentimientos que me animan al partir, y con los mas fervorosos sentimientos de Religión y de ternura filial imploro desde ahora y para siempre la paternal bendición apostólica.

Prisionero en su capital, no por eso olvidaba el Soberano Pontífice que su deber como Gefe de la Iglesia era velar, aun en medio de las tribulaciones domésticas, por la propagación de la fé hasta en las estremidades del universo. La ingratitud de los católicos de Europa le hacia considerar con doble consuelo los progresos de la Religión en el Nuevo-Mundo. Para corroborar su influencia y favorecer sus ulteriores progresos, quiso que en aquellas remotas regiones quedase establecido de una manera sólida el episcopado. Un breve de 8 de abril de 1808, erigió la iglesia de Baltimore en metropolitana, y creó en los Estados-Unidos de América los cuatro obispados sufragáneos de Nueva-York, Filadelfia, Boston y Beardstown, en Kentuki, nombrando con la misma fecha los prelados que debían ocuparlos. El P. Lucas Concanen, dominico irlandés, residente hacia ya mucho tiempo en Roma y nombrado obispo de Nueva-York, fué consagrado el 24 de abril, por el cardenal Antonelli, prefecto de la Propaganda. Dispúsose á partir para su obispado y á llevar el pábulo á Carroll, metropolitano de Baltimore; pero no pudiendo marchar por las turbulencias de Italia, murió en Nápoles sin haber podido ir á su diócesis. Los otros tres obispos, á saber: el P. Miguel Egan, franciscano irlandés, misionero en Filadelfia, nombrado para la Silla de esta ciu-

dad; Juan Luis Ana Magdalena Lefebvre-Cheverus, nombrado para la Silla de Boston, y José Benito Flaget, sulpiciano, (estos dos últimos eran franceses y hacia tiempo que residían en los Estados-Unidos) fueron consagrados por el nuevo arzobispo, asistido de Neale, obispo de Gortina, sufragáneo suyo desde 1800. La ceremonia de la consagración tuvo lugar en los meses de octubre y noviembre de 1810. Aprovechóse esta reunión de obispos para redactar, con fecha 13 de noviembre de 1810, unos reglamentos en diez y ocho artículos relativos á varios puntos de administración de aquellas iglesias. Pasaron los nuevos prelados á sus diócesis, que desgraciadamente se hallaban muy poco provistas de sacerdotes. En el Estado de Kentucky habia un convento de dominicos; otro de trapenses que anteriormente se habia establecido, ya no existía. El obispo de Beardstown consiguió crear un pequeño seminario: visitó el país y administró el sacramento de la Confirmación. Por lo tocante á la sede de Nueva-York, Pio VII nombró en 1814 á Juan Connelly, religioso dominico, que fué consagrado en Roma el 6 de noviembre del mismo año. La Nueva Orleans habia sido erigida en obispado por Pio VI, cuando este país pertenecía á la España; mas habiendo fallecido el obispo español, se encargó de la administración de aquella diócesis Carroll, y la confió al abate Dubourg, sacerdote francés que habiendo venido á Europa en 1815, fué promovido á aquella Silla por Pio VII y consagrado el 24 de setiembre del mismo año. Así se iba organizando la Iglesia de los Estados-Unidos, Iglesia preciosa por el inmenso número de pueblos que debia atraer á la unidad, pero en la que desgraciadamente el número de sacerdotes no guardaba proporción con la inmensidad del trabajo.

¡Contradicción estraña! En el momento en que Bonaparte cometía nuevos atentados contra la autoridad del Papa, ya como soberano tem-



poral, ya como Gefe de la Iglesia universal, escribía en un decreto solemne, que la Religión católica debía ser la base de la enseñanza; mas esto no era una prescripción seria y protectora, como podrá verse por los detalles y reflexiones que vamos á emitir acerca de la Universidad imperial.

Si despues de la destruccion del imperio romano no se apagaron enteramente las luces en Occidente, débese indudablemente á las escuelas mas ó menos célebres que se formaron hacia los siglos VI y VII, ya en las casas episcopales, ya en los principales conventos, y á la que Carlo-Magno estableció posteriormente en su propio palacio (1). Desde aquella época otras escuelas fueron adquiriendo en Francia gran celebridad, y la que se estableció en 1200 en la capital con el nombre de Universidad, hízose muy luego una de las mas famosas de Europa, tanto por la reputacion de los profesores, como por el número de estudiantes. Sin embargo, esta sabia escuela de donde salieron tantos hombres ilustres, y cuya gloria seria intacta, si alguna vez no hubiese mostrado oposicion contra los Papas, bienhechores suyos, no tenia autoridad ni ejercia ninguna influencia directa sobre las demás universidades del reino. Era esta la única de Francia donde existia un sistema completo de educacion: las universidades de provincias se separaban mas ó menos de su método y no tenian entre sí relaciones ni comunicacion.

A un hombre, que todo queria verlo y dirigirlo por sí mismo no podian convenir unas instituciones puramente locales. Asi es que desde los primeros años de su reinado se propuso establecer un cuerpo de enseñanza, comparable en algunos puntos á la antigua universidad de París, pero constituyéndolo sobre un plan

(1) Jauffret, *Mem. hist. sobre los asuntos ecles. de Francia durante los primeros años del siglo XIX*, t. 2, p. 265-268.

mucho mas vasto. Quiso que este cuerpo perteneciese á todo el imperio, y que la instruccion quedase sometida á la influencia general de una misma administracion.

Despues de haber hecho decretar por el Cuerpo legislativo esta nueva institucion, encargó á Fonroy, que entonces era director general de instruccion pública, que le propusiera un reglamento para la ejecucion de la ley. Por este reglamento orgánico, publicado en 17 de marzo de 1808, se decretó que la enseñanza seria pública y estaria confiada esclusivamente á la universidad; que ninguna escuela ni establecimiento de instruccion de ninguna clase podria formarse fuera de la universidad, sin autorizacion del jefe de esta; que nadie sin ser individuo de ella podria abrir escuela, ni enseñar públicamente, pero que sin embargo la instruccion en los seminarios dependeria de los arzobispos y obispos, cada uno en su diócesis; que estos nombrarian y revocarían el nombramiento de los directores y profesores quedando únicamente obligados á conformarse con los reglamentos por lo tocante á los seminarios aprobados por el gobierno.

El mismo reglamento dispuso que habria tantas Facultades de teología como iglesias metropolitanas; que cada una se compondria por lo menos de tres profesores nombrados la primera vez por el gran maestro á presentacion del arzobispo ó obispo de la capital donde residia la Academia, y que en lo sucesivo las plazas serian dadas por oposicion; que uno de los profesores enseñaria historia, otro dogma, y el tercero moral evangélica, y que se conformarian con el decreto de 1582 en lo tocante á las cuatro proposiciones del clero de Francia.

Como Bonaparte creó la universidad principalmente en beneficio de sus intereses, quiso que las bases de la enseñanza fuesen, con arreglo á los preceptos de la Religión católica, la fidelidad al emperador, á la monar-

quía imperial, depositaria de la felicidad de los pueblos, y á la dinastía napoleónica, conservadora de la unidad de Francia y de todas las ideas liberales proclamadas por la constitucion (1).

Hé ahí los hechos: apreciémoslos ahora.

Desde luego declaramos con el abate de La Mennais (2), que de todas las concepciones de Bonaparte, la mas espantosa para el hombre que reflexiona, la mas profundamente antisocial; en una palabra, la mas digna de él fué la universidad. Cada año era diezmao el pueblo francés por las quintas: escesivas contribuciones, arbitrariamente impuestas, agotaban los últimos recursos del pobre y del rico; pero estos males tenian un término necesario en su mismo esceso, en tanto que por el contrario los que resultaban de las leyes imperiales sobre la educacion no podian menos de ir aumentando desmedidamente. Figúrese cualquiera, si es posible, lo que iba á ser de una nacion colocada por su gobierno entre una absoluta ignorancia y la mas horrible depravacion: en que se estaba espiondo el nacimiento del niño para darse prisa á corromperlo, para sofocar en su corazon el germen de la conciencia, para enseñarle desde la cuna á tartamudear blasfemias y á abjurar del Dios que su inteligencia aun no habia llegado á concebir.

Para juzgar bien de la institucion, es preciso considerar el objeto que Bonaparte se proponia al crearla; pues no era mas que una rama de un sistema mas estenso y debía concurrir como auxiliar al buen resultado del plan de campaña formado por el moderno Atila contra la sociedad.

Enemigo, por instinto, de la civilizacion, conocia que un pueblo ilustrado, y en quien

(1) Decreto de 17 de marzo de 1808, art. 38.  
(2) *Reflexions sobre el estado de la Iglesia*, etc., pág. 376-401.

todavía subsistia el rezorte moral, no se doblegaria jamás completamente al despotismo militar, porque una fuerza ciega no puede gobernar por mucho tiempo mas que seres ciegos.

Queriendo, pues, transformar la Francia en un vasto campamento pronto á moverse á la primera señal, y hacer de todos los franceses un solo cuerpo pasivo sometido á sus caprichos, ó mas bien dicho, á su funesto genio, resolvió entregar la masa de la nacion á un embrutecimiento salvaje, permitiendo á algunos individuos elevarse hasta la barbarie científica. De esta manera aseguraba para el cumplimiento de sus proyectos de conquista un fondo casi inagotable de materia primera y de hombres que se hallasen en estado de poner en accion esta materia.

Sin embargo, todavía le eran aun indispensables muchas cosas. Era preciso que los instrumentos de su ambicion estuviesen dotados de una adhesion absoluta á sus voluntades, cualesquiera que estas fuesen, y por consecuencia, á unas voluntades inmorales prestasen una adhesion inmoral: era preciso sustituir á la Religión, que recuerda al hombre sus deberes, un culto político que se los hiciese olvidar; al honor, el fanatismo de la fortuna y esa muda obediencia que presenta ó recibe el cordon (1) sin vacilar ni murmurar. La Universidad bastaba para todo esto.

En un siglo que hace alarde de su filosofía, y en un pueblo que se honra de sus luces, se vió lo que jamás se habia visto en ningun pueblo ni en ningun siglo: se vió mandada la ignorancia, bajo pena de multa y prision, á todo el que no quisiese ó no pudiese pagar la enseñanza prescrita por el príncipe.

(1) Alúdese al cordon que el sultán acostumbraba enviar á sus bajas ó dignatarios para que se ahorcasen, cuando no estaba contento de ellos.